

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

**BOLETIN OFICIAL**



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
AUGUSTO RENE CARCAMO  
Director General

AÑO LVIII N° 4690

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2013.-

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**DECRETO N° 746**

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2012.-  
Expediente UEPAOMREE-N° 01894/12.-

**RATIFICASE** en todos sus términos el Convenio de mantenimiento de edificios escolares suscripto entre la Unidad Ejecutora para la atención de obras de Mantenimiento y Refacción de Edificios Escolares presentadas en este acto por su Coordinador General Ingeniero Héctor Aníbal **BILLONI** y la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por el señor José Manuel **CORDOBA** en su carácter de Intendente de dicha ciudad, la cual forma parte integrante del presente.-

**AFECTASE** el presente gasto que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 847.005,60), por los meses de enero a marzo del corriente año, de acuerdo al marco de la Ley N° 3107 de creación de la Unidad Ejecutora y Decreto Reglamentario N° 3017/09 mediante fondos de regalías, con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Unidad Ejecutora para la atención de Obras de Mantenimiento y Refacción de Edificios Escolares - CARACTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUB.FUNCION: Administración de la Educación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, Ejercicio 2012.-

**ABONASE** mensualmente a la Municipalidad de Caleta Olivia, durante los meses de enero a marzo del corriente año, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 282.335,20), pagadero contra presentación de la

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA  
Gobernador  
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH  
Ministro Secretario  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Sr. ENRIQUE DANIEL SLOPER  
Ministro de Gobierno  
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP  
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
Dr. JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO  
Ministro de Economía y Obras Públicas  
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN  
Ministro de la Producción  
Prof. ARGENTINA NIEVES BEROIZA  
Ministro de Desarrollo Social  
Dr. DANIEL JORGE PERALTA  
Ministro de Salud  
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA  
Fiscal de Estado

certificación mensual con su correspondiente documentación firmada por cada uno de los directivos de los establecimientos educativos.-

**DESE** a publicidad por intermedio del Centro de Estadística Educativo en la Página Web con dominio [www.santacruz.gov.ar/educación](http://www.santacruz.gov.ar/educación).-

**DECRETO N° 747**

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2012.-  
Expediente MSGG-N° 324.245/11.-

**RECONOCER, APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma correspondiente a favor del Piloto Comandante designado con carácter "Ad-Honorem" señor Daniel Leonardo **HERLEIN**, dependiente de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 2011.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento

del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 1.560,00) con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUB-FUNCION: Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDA SUB-PARCIAL: Complementos - Ejercicio 2012.-

**DECRETO N° 749**

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2012.-  
Expediente CPT-N° 192.635/11.-

**AUTORIZAR** en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 846/04 las renovaciones de los Contratos de Locación de Servicios enmarcados en el Decreto N° 2996/03, por el período comprendido desde el día 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2012, respecto de las personas detalladas en la Planilla que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente, a quienes se les fija una remuneración mensual equivalente a las categorías que se especifican en cada caso.-

**FACULTAR** al Titular del Canal Provincial de Televisión L.U. 85 T.V. Canal 9 a suscribir y aprobar los respectivos Contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención de los mismos tomando la debida intervención del Ministerio de Economía y Obras Públicas en las áreas competentes como así también queda facultado a disponer los cambios de destino laboral o a modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo para ello dictar la pertinente resolución.-

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.	GRUPO
AGUIRRE, Mariana Paula	---	26.122.295	Grupo 03
AGÜERO, Ricardo Maximiliano	1984	30.325.316	Grupo 03
BORQUEZ, Ricardo	1958	12.174.872	Grupo 04
CALVIMONTE, Estela Nancy		31.198.814	Grupo 03
CONRATH, Federico Gabriel	1986	32.439.650	Canal 04
ANTIÑIRRE PROSCHLER, Osvaldo Olegario	1948	18.743.356	Grupo 06
POSSE, Lucas Sebastián	1979	26.910.953	Grupo 01
SAADE, Lorena Yamile		24.861.379	Grupo 02
SCAPPATICCIO, Fernando Rodolfo	1980	28.156.195	Grupo 03
OCAMPO, María Huilen		33.771.608	Grupo 02
LOBOS, Claudio Oscar	1972	23.034.901	Grupo 01
VERA, Gisella Silvana		30.093.042	Grupo 02

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
B.O. N° 4690 DE 10 PAGINAS**

## ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

### ACUERDO N° 138

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-  
Expediente N° 480.467/04.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley N° 1009, a favor de la señora Mirna Susana HUDSON, DNI N° 16.042.386, sobre la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 11, de la Manzana N° 3, del pueblo de Hipólito Yrigoyen de esta provincia.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

**RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

### ACUERDO N° 139

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-  
Expediente N° 487.155/92.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63, y 1009, al señor Bernardo Eduardo VILLARREAL, D.N.I. N° 22.459.299, sobre la superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 10, Manzana N° 6, del pueblo de Hipólito Yrigoyen, de esta Provincia.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

**RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

### ACUERDO N° 140

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-  
Expediente N° 480.469/04.-

DEJAR sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 028, de fecha 06 de noviembre de 2008, mediante el cual se procedió a caducar la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 085, de fecha 11 de noviembre de 2005, a favor del señor Tomás Ceferino CUMMINS, por la superficie aproximada de 656,25 m<sup>2</sup>, constituida por la superficie aproximada de 656,25 m<sup>2</sup>, constituida por la Parcela g, de la Manzana N° 4, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

**RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

### ACUERDO N° 141

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-  
Expediente N° 1683/59.-

AUTORICESE al señor Juan Pedro ALVAREZ, D.N.I. N° 92.851.689, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1250,00 m<sup>2</sup>), ubicada en la Fracción

Sud- Este, del solar a, de la Manzana N° 7, del pueblo Koluel Kaiké de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor de la señora Nancy Myriam ALVAREZ D.N.I. N° 11.418.475 y a la señora Ruth Marys ALVAREZ DNI N° 12.967.055.-

DEJAR ACLARADO que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m<sup>2</sup> (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

**RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

### ACUERDO N° 142

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-  
Expediente N° 488.311/11.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Viviana Andrea DAGUERRE, D.N.I. N° 22.055.466, la superficie aproximada de seiscientos treinta y tres metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (633,17m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 14, de la Manzana N° 16, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 013/11, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, la adjudicataria deberá abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificados del presente y el saldo hasta en veintitrés (23) cuotas mensuales y consecutivas con más el ocho por ciento (8%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiada con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labore la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

La adjudicataria deberá presentar ante la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, no se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se ajuste a la legislación vigente en la materia.-

Es obligación de la adjudicataria, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto

del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, la adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal y mensura aprobada.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por el adjudicatario en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo la adjudicataria variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado o cualquier medio fehaciente.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando la adjudicataria haya dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 7 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

La interesada deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

**RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO N° 143

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-  
Expediente N° 489.076/12.-

OTORGAR Permiso Precario de Ocupación, a favor del señor Paulo Roberto DOPAZO, D.N.I. N° 26.481.212, por la superficie aproximada de dos mil quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados con ochenta y tres decímetros cuadrados (2.584,83 m<sup>2</sup>) ubicadas por coordenadas geográficas en 46° 33' 9.3515", 67° 36' 9.0211"0, zona industrial, de la localidad de Cañadón Seco de esta Provincia, por el término de dos (2) años, con opción a ser renovado. -

ESTABLECER que el destino del permiso otorgado es para la instalación de un obrador asentado sobre trineo destinado para guardar maquinaria y materiales, bajo los términos del Artículo N° 43 de la Ley N° 1009, que dice "Estos permisos no darán derecho ni preferencia sobre la tierra ocupada y deberán ser desalojadas cuando así lo disponga el Organismo. -

DICHO permiso tiene carácter de intransferible, pudiendo ser rescindido en toda aquella oportunidad que el Consejo Agrario Provincial, considere que la superficie en cuestión puede ser vinculada a algún proyecto que genere el interés provincial. Lo que se comunicará al interesado otorgándole plazos de desocupación de la Parcela, el que no excederá los noventa (90) días. -

Por otra parte el interesado se compromete a ofrecer voluntariamente y sin costo la prestación de servicios con el Organismo de trabajos específicos de topografía.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

**RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO N° 144

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-  
Expediente N° 488.312/11.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Rosana Soledad LLAMPA, D.N.I. N° 26.520.830, la

superficie aproximada de trescientos quince metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados (315,33m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 9, de la Manzana N° 32, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 013/11, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, la adjudicataria deberá abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificados del presente y el saldo hasta en veintitrés (23) cuotas mensuales y consecutivas con más el ocho por ciento (8%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiada con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

La adjudicataria deberá presentar ante la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, no se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se ajuste a la legislación vigente en la materia.-

Es obligación de la adjudicataria, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, la adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal y mensura aprobada.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por la adjudicataria en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo la adjudicataria variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado o cualquier medio fehaciente.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando la adjudicataria haya dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 7 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

Los interesados deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección

Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

**RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

#### ACUERDO N° 145

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-  
Expediente N° 488.308/11.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Sebastian Víctor OLMOS, D.N.I. N° 32.104.789, la superficie aproximada de trescientos veintitrés metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (323,47m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 11, Manzana N° 32, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial.

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificados del presente y el saldo hasta en veintitrés (23) cuotas mensuales y consecutivas con más el ocho por ciento (8%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verán beneficiados con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

El adjudicatario deberá presentar ante la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, no se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se ajuste a la legislación vigente en la materia.-

Es obligación del adjudicatario, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la

tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal y mensura aprobada.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por el adjudicatario en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado o cualquier medio fehaciente.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando los adjudicatarios hayan dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 7 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

**RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

## DISPOSICION SINTETIZADA D.P.C.

#### DISPOSICION N° 028

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2013.-

**RENOVAR** la inscripción de la firma **CARRIZO, STELLA MARIS "STRELLA CONSTRUCCIONES"** con domicilio real en **MARIANO MORENO N° 585 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ;** bajo el N° **1490**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **30/928 OBRAS MENORES;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2013**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El cumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**HUGO F. J. FERNANDEZ**

Director General Normalización e Informatización  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

## EDICTOS

#### EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **NELSON ARTIDORO QUIROZ BORNAND, D.N.I. 13.704.679** por el término de treinta (30) días (Art. 683 del CPCC) en los autos caratulados: **"QUIROZ BORNAND NELSON ARTIDORO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. 16148/12.-**

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la Opinión Austral de esta ciudad.-  
RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2013.-

**SILVANA R. VARELA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1 a mi cargo, se **CITA** y **EMPLAZA** a herederos y acreedores de Don José Wenceslao DIAZ DIAZ, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, en los autos **"DIAZ DIAZ, JOSE WENCESLAO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expediente 24.267/12, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "LA OPINION AUSTRAL".-

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2013.-

**SANDRA E. GARCIA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes: Dn. ALFREDO ANTONIO ALVAREZ, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **"ALVAREZ ANTONIO ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO"** Exp. N° 15.940/12.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" de Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2013.-

**SILVANA R. VARELA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1 de Puerto Deseado, a cargo por Subrogación Legal de la Dra. M. VALERIA MARTINEZ, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo por subrogación legal de la suscripta, en autos caratulados: **"ALI ERNESTO RESTOM S/SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPTE. N° 21200/13) cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **ERNESTO RESTOM ALI, L.E. N° 7.328.395**, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 25 de Marzo de 2013.-

**MARCELA V. MARINO**  
Jefa de Despacho

P-2

**EDICTO N° 09/13**

El Juzgado de 1° Instancia, en lo Civil Comercial Laboral; Minería y Familia a cargo del Dr. Néstor R. Gómez, Secretaría N° Dos a mi cargo, del sito en

Stago. del Estero S/N (Barrio Industrial) Pico Truncado- (9015), cita y emplaza por el término de 30 días a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. CLODOMIRO FLORES y/o CLODOMIRO FLOREZ L.E. 1.524.600" en los autos **"FLOREZ CLODOMIRO S/ SUCESION AB-INTESTATO ( EXPTE. N° 10497/12)"**.-

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 15 de Febrero de 2013.-

**PASCUAL FRANCISCO PEREA**  
Jefe de Despacho  
a/c Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S. S., el Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. ADA DEL CARMEN VELASQUEZ para que tomen la intervención que les corresponda en autos **"VELASQUEZ ADA DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Exp. N° V-25.024/13 (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publiquense edictos por tres (3) días en el diario Prensa Libre y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2013.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-2

**EDICTO**

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Fernando H. Isla. Secretaría a mi cargo con asiento en la localidad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Doña Elena Concepción Ibarra, en autos caratulados **"IBARRA, ELENA CONCEPCION S/SUCESION AB-INTESTATO"** Exp. N° I-15879/12, bajo apercibimiento de ley.-

Publiquese por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 25 de Febrero de 2013.-

**GABRIELA N. CHAILE**  
Secretaria

P-2

**EDICTO N° 16/13**

NESTOR RUBEN GOMEZ, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en Pico Truncado, CITA y EMLAZA a herederos y acreedores del Señor NESTOR MENA DNI N° 4.737.790, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"MENA NESTOR S/Sucesión Ab-Intestato"** Expediente N° 10.938/13, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría 2 de Familia a cargo por subrogancia legal del Señor Pascual Perea, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 14 de Marzo de dos mil trece.-

**PASCUAL FRANCISCO PEREA**  
Jefe de Despacho  
a/c Secretaria

P-2

**EDICTO N° 17/13**

NESTOR RUBEN GOMEZ, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en Pico Truncado, CITA y EMLAZA a herederos y acreedores del Señor RAMON OLMOS DNI N° 3.454.640, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"OLMOS RAMON S/ Sucesión Ab-Intestato"** Expediente N° 10.909/13, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° 2 de Familia a cargo por subrogancia legal del Señor Pascual Perea, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 14 de Marzo de dos mil trece.-

**PASCUAL FRANCISCO PEREA**  
Jefe de Despacho  
a/c Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Pje. Kennedy, Casa 03 de esta ciudad, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de quince (15) días a herederos del Sr. RODOLFO ALBERTO CASAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"BONASSO MAXIMILIANO ANDRES C/LAMAS MARTIN S/DAÑOS Y PERJUICIOS (Exp. N° 12742/09)**, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial (Art. 53 Inc. 5 del C.P.C.C y C.). El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2013.-

**JAVIER O. MORALES**  
Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dr. Ludovico Pio Pala, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, por subrogancia legal, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NIEVES PEREZ, L.C. N° 2.050.284 a tomar intervención en autos caratulados **"PEREZ NIEVES S/SUCESION VACANTE"** (EXPTE. N° P- 9572/06). A tal fin publíquense edictos en el Diario "Prensa Libre" de la Ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, citando a herederos y acreedores del causante por el término y bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 06 de Marzo de 2013.-

**GUSTAVO J. MUÑOZ**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dr. Ludovico Pio Pala, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, y de Minería a mi cargo, por subrogancia legal, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO MEIZ, DNI N° 7.309.800 a tomar intervención en autos caratulados **"MEIZ ERNESTO S/SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPTE. N°

**M-11133 /13**, a tal fin publíquese edictos en el diario "La Opinión Austral" con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, citando a herederos y acreedores del causante por el término y bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 06 de Marzo de 2013.-

**GUSTAVO J. MUÑOZ**

Secretario

P-3

**EDICTO**

"**LECOL S.R.L.**", con domicilio en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, hace saber que por reunión de socios del 13 de Marzo de 2013, se designó socio gerente al señor Luis Alberto Castro, D.N.I. 20.501.937 por el periodo de tres años a partir del 23 de marzo de 2013.-

**MARCELO P. SANCHEZ**

Escribano  
Registro N° 44  
Caleta Olivia  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de IGNACIO RAMON AGUIRRE, bajo apercibimiento de ley, a fines de que hagan valer sus derechos (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos: "**AGUIRRE IGNACIO RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO**"; Expte. N° 15187/12.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2013.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Señor Juez Dr. Carlos E. Arenillas , a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería de Río Gallegos, Secretaría Civil Nro. DOS, a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, sito en calle Marcelino Alvarez Nro. 113 de esta Ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don OSCAR CARLOS NEGRON, en los autos caratulados: "**NEGRON OSCAR CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. Nro. 24.489/12.-

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2013.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-3

**EDICTO**

En los autos caratulados "**CALEUTRU, BRAIAN SEBASTIAN S/SUPRESION DE APELLIDO PATERNO**" EXPTE. N° 32.870/12 iniciado el 27/11/2012, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia, por subrogancia legal a cargo del Dr. Fernando H. Isla, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. María del Rosario Alvarez, se ha dispuesto la publicación del presente por el término de ley (Art.

17 Ley 18.248), con motivo de la solicitud deducida por el actor para suprimir su apellido paterno, se da a conocer a todos los terceros que el mismo tramita por el proceso Sumarísimo. Publíquese en el Boletín Oficial de esta provincia la presente solicitud, una vez al mes y por el término de dos meses. Dr. Fernando Horacio Isla. Juez Subrogante.-

CALETA OLIVIA, 15 de Marzo de 2013.-

**MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **ANGELA OLGA MINDIO**, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "**MINDIO, ANGELA OLGA S/SUCESION-INTESTATO**", Expte. N° 33.069/13. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz..."

CALETA OLIVIA, 22 de Marzo de 2013.-

**ANA MARIA CARNER**

Secretaria

P-3

**EDICTO LEY 21.357**

Por disposición de S.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Carlos E. Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo de la autorizante en los autos caratulados: "**BARSANCOM S.R.L. S/CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**" Expte. B-7144/12, se hace saber por **UN DIA** el siguiente **EDICTO**: Por Esc.329, fs.731 del 4/09/2012, autorizada por el Esc. Angel Alfredo Bustos(h), titular Reg.17 de la ciudad de Río Gallegos, el señor **JOSE LUIS RAMIREZ**, arg., nac. el 22/4/1982, DNI Nro. 29.320.703, CUIL 20-29320703-9, casado en 1ras. nupcias con Florencia Capozzucca, domiciliado en calle Santiago del Estero 445 de esta Ciudad Capital, cedió y transfirió al señor **LEONARDO MARCELO CUELL**, arg., nac. el 13/11/1977, DNI Nro. 26.219.831, CUIL 20-26219831-7, solt., domiciliado en calle Don Bosco 471 de esta Ciudad Capital; la totalidad de sus cuotas sociales, o sea sesenta cuotas de cien pesos valor nominal cada una que representan la suma de seis mil pesos del capital social, que tiene y le corresponde en la Sociedad que gira bajo la denominación de "**BARSANCOM SRL**", inscripta en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia número uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad Capital, bajo el número 3724, folio 21615/21629, Tomo LXVIII el 29 de Noviembre de 2008; habiéndose modificado el punto de suscripción e integración del capital social, el queda redactado de la siguiente manera: "**FIJACION DE SEDE SOCIAL**: La sede social queda fijada en Avenida San Martín número 485, Piso 1, Oficina 9 de esta Ciudad Capital".- "**SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL**: El capital social se suscribe entre los socios de la siguiente manera: Emmanuel Verdina sesenta cuotas de cien pesos valor nominal cada una que representan la suma de seis mil pesos del capital

social; Leonardo Marcelo Cuell ciento veinte cuotas de cien pesos valor nominal cada una que representan la suma de doce mil pesos del capital social; Facundo Manuel Atilio González Miño sesenta cuotas de cien pesos valor nominal cada una que representan la suma de seis mil pesos del capital social; y Julián Alejandro Schiavoni sesenta cuotas de cien pesos valor nominal cada una que representan la suma de seis mil pesos del capital social; habiéndose integrado integrándose el veinticinco por ciento del capital social en dinero en efectivo, o sea la suma de siete mil quinientos pesos, cuando lo ordene el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería número uno con asiento en esta Ciudad, quedando obligados cada uno de los socios a integrar el saldo dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio".- Asimismo los señores Emmanuel Verdina, Leonardo Marcelo Cuell, Facundo Manuel Atilio González Miño y Julián Alejandro Schiavoni continúan diciendo que la Integración del Capital Social fue efectivizada en su totalidad.-

SECRETARIA, 08 de Abril de 2013.-

**JULIANA RAMON**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a cargo por subrogancia legal del **Dr. FERNANDO HORACIO ISLA** - Juez, Secretaría a cargo de la **Dra. ANA MARIA CARNER**, CITA y **EMPLAZA** a quienes resulten herederos y acreedores del causante Don **PEDRO SEGUNDO ARGEL**, Argentino, mayor de edad, DNI 7.328.699, para que en el término de **TREINTA (30)** días comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda en los autos caratulados "**ARGEL, PEDRO SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. 33.057/2013 en trámite ante dicho Juzgado y Secretaría actuante.-

Publíquese por **TRES (3) DIAS** edictos en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**.-

CALETA OLIVIA, 06 de Marzo de 2013.-

**ANA MARIA CARNER**

Secretaria

P-3

**EDICTO**

**JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA A CARGO DE S. S. DR. FRANCISCO V. MARINKOVIC-JUEZ, SECRETARIA N° UNO A MI CARGO, CON SEDE EN PASAJE KENNEDY CASA N° 3 DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LA OPINION AUSTRAL EN AUTOS: "BBVA BANCO FRANCES S.A. C/CLIMIS WALTER ALEJANDRO S/EJECUCION HIPOTECARIA" EXPTE. N° 13.757/09, QUE EL MARTILLERO PUBLICO SEÑOR MIGUEL ANGEL COLMAN REMATARA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2013 A LAS 11,30 HORAS EN EL LOCAL, MANZANA 09 CASA 01 BARRIO JORGE NEWBERY DE RIO GALLEGOS; EL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA SRA. LIDIA ESTER ROJAS D.N.I. N° 14.412.686 UBICADO EN CALLE BELLA VISTA N° 794**

**DE RIO GALLEGOS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA IDENTIFICADO CATASTRALMENTE SEGUN MUNICIPIO LOCAL Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE COMO: DPTO. I CIRC. 02 SECC. "C" MANZANA 493 "A" PARCELA 21 CONTRIBUYENTE N° 138.575 MATRICULA N° 27806 DE RIO GALLEGOS; SE TRATA DE UN INMUEBLE CUYO INGRESO DESDE LA CALLE POR UN PORTON DE METAL DE DOS HOJAS POR PATIO AL AIRE LIBRE, A UNA COCINA- COMEDOR CHICA, CON PISO DE CERAMICO, PAREDES PINTADAS EN PARTE CON UNA GUARDA DE MADERA, CIELORASO DE AGLOMERADO PINTADO, COCINA Y EXTRACTOR DE AIRE, MESADA DE MARMOL Y BACHA DOBLE DE ACERO INOXIDABLE Y BAJO MESADA DE MADERA CON 7 PUERTAS DOBLE TIPO "L", TERMOTANQUE DE 130 LITROS, PUERTA DE METAL CON VIDRIO HACIA UN PATIO INTERNO, CON VENTANALES CON VIDRIOS; UN BAÑO CHICO CON PAREDES REVESTIDAS DE CERAMICOS, BAÑERA DE LOZA Y PAREDES EN PARTE SIN EL CERAMICO CON DUCHA PORTATIL, INODORO CON MOCHILA SIN TAPA, VIDET, LAVAMANOS, CIELORASO DE AGLOMERADO PINTADO Y EN PARTE CON SEÑAL DE GOTERAS Y MANCHAS; UN LIVING STAR CHICA EN DESNIVEL CON LOS OTROS LOCALES, CON PISO ALFOMBRADA EN REGULAR ESTADO, PAREDES PINTADAS Y EN PARTE CON SIGNO DE HUMEDAD CON DESCASCARADA LA PINTURA, VENTANALES CON VIDRIOS, PUERTA DE ACCESO DE MADERA CON VISOR DE VIDRIO, CALEFACTOR DE 3000 CALORIAS APROX. CIELORASO DE AGLOMERADO PINTADO; DOS DORMITORIOS CON PISO DE ALFOMBRAS, PAREDES PINTADAS, CIELORASO DE AGLOMERADO PINTADO, CON VENTANALES DE VIDRIOS, CON ESPACIO PARA EMBUTIR MODULAR, AMBAS CON PUERTAS DE MADERAS; UN ZAGUAN CHICOS CON UN CALEFACTOR DE 3000 CALORIAS APROX. CON PISO DE CERAMICO CON CORTINA DE DIVISORIA. EN EL FONDO UN PATIO INTERNO CON BASE DE CONSTRUCCION CON LADRILLO HUECO SIN TERMINAR CON DIVISORIAS HASTA EL ENCOFRADO CUYAS PAREDES SIN REVOCAR, UN LOCAL DE ESTRUCTURA METALICA TIPO GALPON CON GUARDA DE ENSERES, EN SU CONTORNO CON PAREDES MEDIANERO Y EN OTRA PARTE CON DIVISORIA CON TEJIDOS DE ALAMBRE, LAS PAREDES EN PARTE REVESTIDA CON MACHIMBRE A LA VISTA Y SE NOTA LA CAIDA DEL REVOQUE Y DESCASCARO DE LA PINTURA; EN EL FRENTE UNA SALA DE STAR CON PISO DE CERAMICO EN DESNIVEL CON PAREDES REVESTIDA CON LADRILLITOS A LA VISTA; UN PEQUEÑO MURITO DE MATERIAL SOLIDO COMO BASE CON VERJAS DE METAL CON UN PORTON DE UNA HOJA DE ACCESO Y OTRO DE DOS HOJAS PARA ENTRADA DESDE LA CALLE, VEREDA CON PISO DE MOSAICO Y ESCALONES. EL TECHO DE CHAPA DE ZINC DE DOS CAIDAS. TIENE AGUA, LUZ, GAS Y ENERGIA ELECTRICA. EN ELLA VIVEN LA SRA. LIDIA ESTER ROJAS Y DOS HIJOS MENORES. ESTADO GENERAL DEL INMUEBLE ES REGULAR DE USO, CONSERVACION Y HABITABILIDAD.- EL TERRENO ES DE 10,56 MTS. DE FRENTE POR 24,00 MTS. DE FONDO, SUPERFICIE TOTAL DE 253,44 MTS<sup>2</sup>.- EL REMATE SE REALIZARA SOBRE LA BASE DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 286.666,66.-) Y AL MEJOR POSTOR.- SEÑA 10% COMISION 3% SELLADO 1%. TODO EN DINERO EN EFECTIVO EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN TOMARA POSESION Y PASARA A SER NUEVO**

**TITULAR DEL INMUEBLE SUBASTADO Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA POR EL SEÑOR JUEZ INTERVINIENTE Y HABER OBLADO EL PAGO TOTAL DEL PRECIO.- OBSERVACION: a) LAS DEUDAS QUE PESAN SOBRE DICHO INMUEBLE POR IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES NO SERAN A CARGO DEL COMPRADOR.- b) EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA, COMISION-SELLADO DE BOLETA Y SUSCRIPTO EL ACTA DE REMATE, Y SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE CON EL PAGO, EN EL MISMO ACTO SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERE CABERLE AL INCUMPLIDOR. (ART. 552° DEL C.P.C.Y.C.).- EL ADQUIRENTE PROBARA SU IDENTIDAD Y CONSTITUIRA DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO.- DEUDAS A LA MUNICIPALIDAD LOCAL \$ 4.582,03 AÑO 2003-04-05-06-07-08-09-10-11 Y AÑO 2012 POR IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO: SERVICIOS RETRIBUIDOS (TASA BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCION DE RESIDUOS, CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA Y MANTENIMIENTO DE REDES CLOACALES), AL 05-03-13.- A SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO PERIODO 10/2012-10/2012 \$ 75,80 AL 13-03-13 CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. \$ 96,95 AL 08-03-13.- VISITAS: EL INMUEBLE PODRA -SER VISITADO POR EL PUBLICO INTERESADO EN EL DOMICILIO DE CALLE BELLA VISTA N° 794 DE ESTA CIUDAD, LOS DIAS 18 Y 19 DE ABRIL DE 2013 DE 16,00 A 17,00 HORAS.- MAYORES INFORMES: AL MARTILLERO ACTUANTE EN EL TELEFONO FIJO 02966-434778 Y/O CEL 2966- 577516/2966-465479 EN HORARIO VESPERTINO.-**

RIO GALLEGOS, 09 DE ABRIL DE 2013.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-2

### EDICTO

La Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ, a cargo por Subrogación Legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a Cargo de la Suscripta, en autos caratulados "**HUAYLLA ROBERTO MANUEL c/ MARTINEZ ROBERTA ALEJANDRA s/ TENENCIA**" - (Expte. N° 2.816/2010)" - cita mediante edictos a publicarse en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Periódico de mayor circulación en la provincia de Santa Cruz por el término de dos (2) días, a la demandada, Sra. Roberta Alejandra Martínez, D.N.I. N° 18.787.199; para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que la represente en juicio (Arts. 146, 147, 148 y 320 del C.P.C.C.).-

PUERTO DESEADO, 08 de Marzo de 2013.-

**MARCELA V. MARINO**

Jefe de Despacho  
a/c Secretaria

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Sandra García, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término

de (30) treinta días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C y C), a herederos y acreedores de Doña Maria de los Angeles Fernández en autos caratulados "**FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES S/ SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° 24.051/12).-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2012.-

**SANDRA E. GARCIA**

Secretaria

P-3

### EDICTO N° 056/13 PUBLICACION DE SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: M.H. ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 1.231 Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.727.624,00 Y: 2.393.500,00 B.X: 4.727.624,00 Y: 2.397.250,00 C.X: 4.725.228,00 Y: 2.397.250,00 D.X: 4.725.228,00 Y: 2.397.191,66 E.X: 4.724.328,00 Y: 2.397.191,66 F.X: 4.724.328,00 Y: 2.393.500,00.- Se encuentra dentro del LOTE N°16, FRACCION: "C", COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIA: "CERRO BAYO"(MAT. 22).-Se tramita bajo Expediente N° 424.148/MH/09, denominación: "CERRO BAYO II".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN - Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. María Ernestina CARDENAS RUIZ, en estos autos "**CARDENAS RUIZ MARIA ERNESTINA S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. 24524/12; por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2012.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-3

### EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de los Sres. JORGE ALBERTO HERNANDEZ y MARIA ELBA SANCHEZ CARCAMO para que tomen la intervención que les corresponda en autos "**HERNANDEZ JORGE ALBERTO Y OTRA S/ SUCESION AB INTESTA-**

**TO" Expte. H- 24.944/12** (Art. 683 del C.P.C. y C.).-  
Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Tiempo Sur.-  
RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2013.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, Secretaría N° Uno a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, se cita al demandado **Sr. BELEIZAN JUAN RAMON, D.N.I. N° 18.008.408** en autos caratulados: **"BANCO DE SANTA CRUZ S.A. c/ BELEIZAN JUAN RAMON S/ Ejecutivo"** (Expte. N° 15.127/11), a comparecer por sí o por medio de apoderado, dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente en juicio, a cuyos efectos publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral de esta ciudad.-  
RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2013.-

**SILVANA R. VARELA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, Secretaría N° Uno a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, se cita al demandado **Sr. GAUTO ADAN ROBERTO, D.N.I. N° 16.969.108** en autos caratulados: **"BANCO DE SANTA CRUZ S.A. C/ GAUTO ADAN ROBERTO S/ Ejecutivo"** (Expte. N° 14368/10), a comparecer por sí o por medio de apoderado, dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente en juicio, a cuyos efectos publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de esta ciudad y en el diario local LA OPINION AUSTRAL.-  
RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2013.-

**SILVANA R. VARELA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, Secretaría N° Uno a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, se cita al demandado **Sr. TREJO NICOLAS JUAN, D.N.I. N° 25.301.256** en autos caratulados: **"BANCO DE SANTA CRUZ S.A. c/ TREJO NICOLAS JUAN S/ Ejecutivo"**, (Expte. N° 14455/10), a comparecer por sí o por medio de apoderado, dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes que lo represente en juicio (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.) a cuyos efectos publíquense edictos por (1) día en el Boletín Oficial y en el diario la Opinión Austral de esta ciudad.-  
RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2013.-

**SILVANA R. VARELA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos,

a mi cargo, se hace saber por el término de tres (3) días en autos caratulados: **"ANDRE CARLOS ERNESTO S/SUCESION AB- INTESTATO"**, **EXPTE. A- 15.188/12**, que se cita a herederos y acreedores del causante Sr. CARLOS ERNESTO ANDRE (D.N.I. 11.751.189) citando y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.).-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral de esta ciudad.-  
RIO GALLEGOS, 4 de Abril de 2013.-

**JAVIER O. MORALES**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de Río Gallegos, sito en Pasaje Kennedy - Casa N° 3, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Juan José Ríquez, D.N.I. 7.317.662, en orden al Art. 683 del C.P.C. y C. en los autos caratulados: **"RIQUEZ JUAN JOSE S/ SUCESION"**, **Expte. N° 15.816/12.-**

Publiquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de esta Ciudad.-  
RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2013.-

**SILVANA R. VARELA**  
Secretaria

P-3

**AVISO DE LEY -19.550**

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 4 de Abril de 2013, por escritura pública otorgada ante mí bajo el N° 087 al F° 131 del presente Protocolo a mi cargo; se procedió a aumentar el capital social de la sociedad que gira en plazo bajo el nombre de **"SERVPRO SRL en formación"** y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: Los socios deciden aumentar el capital en la suma de **Treinta Mil Pesos (\$ 30.000)** es decir que el total del capital social ascenderá a la suma de **Pesos Ciento diez Mil (\$ 110.000)**. De esta manera el artículo cuarto quedará redactado de la siguiente manera: **"CUARTO: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento diez mil (\$ 110.000), dividido en ciento diez mil cuotas de pesos uno (\$ 1), valor nominal, cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Oscar Rubén NIETO, la cantidad de setenta mil cuotas de Pesos uno (\$ 1), valor nominal, cada una; y la socia Aurora Nidia YRIGOYEN suscribe cuarenta mil cuotas de Pesos uno (\$ 1), valor nominal, cada una. El capital social se compone hasta la suma de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000) de aportes dinerarios que se integran en este acto hasta el veinticinco por ciento. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Y, por la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000) conformados en aportes no dinerarios que se consignan en el inventario - balance que es suscripto por separado por los socios cuyos valores han sido establecidos conforme a facturas y comprobantes que obran en la empresa que determinan sus costos y responden a su cantidad y calidad; todo ello de acuerdo con lo prescripto en los Artículos 43, 149, 150 y 151 de la Ley 19. Asimismo el balance de**

*inicio está certificado por el Contador Público Pablo Villalba, con matrícula T° IV F° 315, del Consejo de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Cruz; y debidamente legalizado por dicho Consejo "* .-

**PAOLA ALEJANDRA NAVES**  
Escribana  
Registro N° 56

P-1

**EDICTO**

*La Dra. VALERIA MARTINEZ, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, por subrogación legal, Secretaria número uno, Civil, Comercial, a cargo de la Sra. MARCELA MARINO, en autos caratulados: "ECONCEPT S.R.L. S/ INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO" (Expte. N° R - 385/2009). - Ha ordenado la publicación de Edicto por un día en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz, en un todo de acuerdo lo dispone el Art. 10 de la Ley 19.550.-*  
**CESION DE CUOTAS. - Elena FOGEL a favor de Daniel Norberto PEREZ.-** En la localidad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz, República Argentina, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez entre la señora **Elena FOGEL**, argentina, divorciada de sus primeras nupcias de Arturo Norberto WOLERT, nacida el treinta de junio del año mil novecientos sesenta y tres, con Documento Nacional de Identidad número 17.491.120, CUIL Nro. 27-17491120-2, domiciliada en calle Lago del Desierto Nro. 1.303 de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, República Argentina, por una parte, llamado en adelante **LA CEDENTE** y por la otra parte lo hace **lo hace** el señor **Daniel Norberto PEREZ**, argentino, casado en sus primeras nupcias con Alicia Susana BLAS, nacido el trece de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, con Documento Nacional de Identidad número 10.918.530, CUIT Nro. 20-10918530-3, domiciliado en calle Lago del Desierto Nro. 1.303 de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, República Argentina, llamado en adelante **EL CESIONARIO**, dicen que vienen por la presente a dejar formalizada una Cesión de Cuotas Sociales, la que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA: LA CEDENTE**, en su carácter de Socia de la firma **ECONCEPT S.R.L.**, con domicilio legal en calle Lago del Desierto Nro. 1.303 de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, República Argentina, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 con asiento en la Localidad de Puerto Deseado el veintisiete de mayo del año dos mil diez al Tomo II, Registro Nro. XIV, Folio 85/88, dice que **CEDE, RENUNCIA Y TRANSFIERE** a favor **DEL CESIONARIO** y este acepta, la totalidad de las Cuotas Sociales que tiene y le corresponden dentro de la firma **ECONCEPT S.R.L.**, que representan el Ochenta por Ciento (80%) de su participación en el patrimonio de dicha Sociedad, y el capital social de la misma. - **SEGUNDA** Formalizan esta Cesión en el precio total y convenido de **PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00)**, los que son abonados en este acto en dinero en efectivo y al contado, sirviendo el presente del más formal recibo y carta de pago en legal forma. - **TERCERA: LA CEDENTE** declara que: a) Que se desvincula de la Empresa **ECONCEPT S.R.L.**, en su calidad de Socia, d) Que subroga **AL CESIONARIO** en todos los derechos que les son inherentes en su calidad de Titular de las Cuotas Sociales que cede y e) Que no se encuentra inhibida para disponer de sus derechos y que las Cuotas Sociales que por este acto cede no han sido cedidas con anterioridad y que las mismas no encuentran embargada ni afectadas por

ningún tipo de gravamen, situación que EL CESIONARIO declara conocer. - CUARTA: El Cesionario declara su conformidad y aceptación, por ser ello lo convenido. - QUINTA: Las partes pactan de común acuerdo que la respectiva inscripción ante el Registro Público de Comercio se realizará cuando el Cesionario lo estime conveniente. - SEXTA: para todos los efectos legales emergentes de la presente las partes se someterán a los Tribunales Ordinarios de esta Provincia de Santa Cruz, fijando domicilios especiales en los ya enunciados al comienzo de la presente, donde se tendrán por válidas todas notificaciones que se cursaren entre si. - De total y plena conformidad así lo otorgan y firman en el lugar y fecha más arriba mencionados. - Sobrelineado.

ECONCEPT S.R.L.; PEREZ.- VALE.-Lo testeado CONCEPT S.R.L.; PERERZ. - NO VALE.-

Firmado Dra. M. VALERIA MARTINEZ Juez subrogante- PUERTO DESEADO, 11 de Marzo de 2013.-

**MARCELA V. MARINO**

Jefe de Despacho  
a/c Secretaría

P-1

## CONCURSOS PUBLICOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
CONCURSO N° 53

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE RECURSO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

**LUGAR DE INSCRIPCION:** LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

**FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES:** A PARTIR DEL DIA 26 DE ABRIL DE 2013 Y HASTA EL DIA 17 DE MAYO DE 2013, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.-

**REQUISITOS:** LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.-

**FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION:** DIA 27 DE MAYO DE 2013 A LAS 09:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

**INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION:** DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DRA. ROSA NUÑEZ, SR. MARIO PIERO BOFFI, DR. RAMON CESAR AMAYA, DR. GABRIEL EDUARDO PERALTA, DR. FEDERICO BODLOVIC CHAPARROTTI Y LA SRA. MIRIAM AGUIAR.-

**Dra. ANALIA E. GORRI**

Secretaria Permanente  
Consejo de la Magistratura

P-3

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
CONCURSO N° 54

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A

CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE LA CAMARA EN LO CRIMINAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

**LUGAR DE INSCRIPCION:** LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

**FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES:** A PARTIR DEL DIA 26 DE ABRIL DE 2013 Y HASTA EL DIA 17 DE MAYO DE 2013, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.-

**REQUISITOS:** LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.-

**FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION:** DIA 31 DE MAYO DE 2013 A LAS 09:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

**INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION:** DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DRA. ROSA NUÑEZ, SR. MARIO PIERO BOFFI, DR. RAMON CESAR AMAYA, DR. GABRIEL EDUARDO PERALTA, DR. FEDERICO BODLOVIC CHAPARROTTI Y LA SRA. MIRIAM AGUIAR.-

**Dra. ANALIA E. GORRI**

Secretaria Permanente  
Consejo de la Magistratura

P-3

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
CONCURSO N° 55

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE LA CAMARA EN LO CRIMINAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA.-

**LUGAR DE INSCRIPCION:** LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

**FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES:** A PARTIR DEL DIA 26 DE ABRIL DE 2013 Y HASTA EL DIA 17 DE MAYO DE 2013, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.-

**REQUISITOS:** LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.-

**FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION:** DIA 29 DE MAYO DE 2013 A LAS 09:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

**INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION:** DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DRA. ROSA NUÑEZ, SR. MARIO PIERO BOFFI, DR. RAMON CESAR AMAYA, DR. GABRIEL EDUARDO PERALTA, DR. FEDERICO BOD-

LOVIC CHAPARROTTI Y LA SRA. MIRIAM AGUIAR.-

**Dra. ANALIA E. GORRI**

Secretaria Permanente  
Consejo de la Magistratura

P-3

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
CONCURSO N° 56

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ EN EL JUZGADO N° 1 DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

**LUGAR DE INSCRIPCION:** LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

**FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES:** A PARTIR DEL DIA 26 DE ABRIL DE 2013 Y HASTA EL DIA 17 DE MAYO DE 2013, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.-

**REQUISITOS:** LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.-

**FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION:** DIA 30 DE MAYO DE 2013 A LAS 09:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

**INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION:** DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DRA. ROSA NUÑEZ, SR. MARIO PIERO BOFFI, DR. RAMON CESAR AMAYA, DR. GABRIEL EDUARDO PERALTA, DR. FEDERICO BODLOVIC CHAPARROTTI Y LA SRA. MIRIAM AGUIAR.-

**Dra. ANALIA E. GORRI**

Secretaria Permanente  
Consejo de la Magistratura

P-3

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
CONCURSO N° 57

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ EN EL JUZGADO N° 1 DE PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA.-

**LUGAR DE INSCRIPCION:** LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

**FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES:** A PARTIR DEL DIA 26 DE ABRIL DE 2013 Y HASTA EL DIA 17 DE MAYO DE 2013, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.-

**REQUISITOS:** LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA



LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.-

**FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION:** DIA 28 DE MAYO DE 2013 A LAS 09:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

**INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION:** DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DRA. ROSA NUÑEZ, SR. MARIO PIERO BOFFI, DR. RAMON CESAR AMAYA, DR. GABRIEL EDUARDO PERALTA, DR. FEDERICO BODLOVIC CHAPARROTTI Y LA SRA. MIRIAM AGUIAR.-

**Dra. ANALIA E. GORRI**  
Secretario Permanente  
Consejo de la Magistratura

P-3

## AVISO

Ley 11.867

POR 5 DIAS, El Calafate, 1) la sociedad de hecho denominada "BAFT" de Rivas Martin, Rivas Patricio y Muñoz Matías SH, CUIT 30-71145106-0, con domicilio en calle 306 Nro. 110, El Calafate, titular del establecimiento del rubro empresa de viajes y turismo "BAFT" sito en calle 9 de Julio Nro. 57 local 1, El Calafate, comunica la transferencia del fondo de comercio a favor de Martín Gutierrez, CUIT 20-29329075-0, con domicilio en calle F.M. Pontoriero Nro. 171 de la ciudad de El Calafate; 2) la transferencia se realiza libre de toda deuda y gravamen; 3) la transferencia se realiza sin personal; 4) Reclamamos de Ley 11.867 en estudio contable sito en calle Ernesto Leman N° 38 1er. piso, El Calafate.

**MARTIN L. RIVAS**  
DNI 26.133.242

P-5

## CONVOCATORIAS

### CONVOCATORIA

El Club Británico de Río Gallegos convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social de Avenida Presidente Néstor C. Kirchner 935, el día 26 de abril de 2013 a las 18.00 horas a los efectos de tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012.-
- Consideración de las cuotas sociales.-
- Temas varios.-
- Designación de dos (dos) socios para refrendar el acta de la Asamblea.-

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2013.-

P-4

**CORRALES DE ESTANCIAS S.A.**  
Ruta 3 Km 2612 - RIO GALLEGOS

El Directorio de Corrales de Estancias S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a realizarse el día 23 de Abril de 2013 a las 16:00 horas en la Sociedad Rural de Río Gallegos, calle Fagnano 730 de Río Gallegos y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir el quorum

en la primera convocatoria), a las 17:00 horas del mismo día, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
  - 2) Causas del llamado a Asamblea fuera del término estipulado en los Estatutos.
  - 3) Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de Septiembre de 2012.
  - 4) Consideración de la Gestión del Directorio.
  - 5) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.
  - 6) Destino de los resultados.
- Los titulares de acciones, para participar de la Asamblea, deben comunicar su concurrencia con no menos de tres días hábiles de anticipación. (Vto. 17/04/2013).-

### EL DIRECTORIO

P-5

**ASOCIACION SANTACRUCEÑA  
DE HOCHEY PISTA Y CESPED  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
Lunes 22 de Abril de 2013  
17 hs. Provincias Unidas 106 - Río Gallegos

### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) Asambleístas para considerar poderes.
2. Designación de dos (2) Representantes y Delegados de las afiliadas activas presentes para que con sus firmas den conformidad al acta de la Asamblea junto con Presidente y Secretario de la A.S.H.P.Y.C.
3. Consideración, memoria, estados contables e inventario, ejercicio N° 5 cerrado 31/12/2012 e informe de Comisión Revisora de Cuentas.
4. Tratamiento de Aranceles que tributarán las afiliadas y del presupuesto de gastos y cálculo de recursos presentado por comisión directiva.
5. Tratamiento de Calendario y Reglamento 2013.
6. Confirmar o rechazar las afiliaciones concedidas.

**SUSANA INFANTE**  
Presidenta  
**MONICA CABEZUELO**  
Secretaria

P-1

## LICITACIONES

**MINISTERIO DE PLANIFICACION  
FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE MINERIA  
YACIMIENTO CARBONIFERO  
RIO TURBIO**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION:**  
LICITACION PUBLICA N° 1/2013.-  
**CLASE:** ETAPA UNICA NACIONAL.-  
**REGIMEN DE CONTRATACION:** AJUSTE ALZADO SIN PRESUPUESTO DETALLADO.-  
**EXPEDIENTE N°** S01:0313900/2012.-  
**OBJETO DE LA CONTRATACION:** "CONSTRUCCION DE PATIO DE RESIDUOS" en el YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS, sito en la Provincia de SANTA CRUZ.-  
**COSTO DEL PLIEGO:** PESOS TRES MIL (\$3.000.-)  
**RETIRO DE PLIEGOS:**  
**Lugar/Dirección:**  
Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo N° 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-

### Plazo y Horario:

Hasta el día 17 de junio de 2013, de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.-

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido o consultado en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes", y en el sitio web del YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO, [www.ycrt.gov.ar](http://www.ycrt.gov.ar), Mail Institucional: [miglarregina@ycrt.com.ar](mailto:miglarregina@ycrt.com.ar)-

### CONSULTAS:

#### Lugar/Dirección:

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo N° 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5400/5413.-

#### Plazo y Horario:

Deberán formularse por escrito ante YCRT, hasta el día 03 de junio de 2013, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.-

### PRESENTACION DE OFERTAS:

#### Lugar/Dirección:

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo N° 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Avenida de los Mineros s/n, Planta YCR, RIO TURBIO Departamento de GÜER AIKE, Provincia de SANTA CRUZ.-

#### Día y Hora:

Hasta el día 28 de junio de 2013 a las 16 hs. Hasta TREINTA (30) minutos antes de la apertura.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 24.900.000).-

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA:** PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 249.000.-).-

**VISITA A OBRA:** OBLIGATORIA (Artículo 7° del PCE). Para solicitar la misma, contactar a Miguel Angel LARREGINA, 4779-5400/5413, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.-

#### Lugar/Dirección:

Avenida de los Mineros s/n, Planta YCR, RIO TURBIO Departamento de GÜER AIKE, Provincia de SANTA CRUZ.-

#### Día y Hora:

El día 03 de julio de 2013, a las 10 hs.-

P-15

	<b>Plan de Obras AVISO DE LICITACION</b>
<p>En el marco del Plan de Obras 2013, se anuncia el llamado a Licitación Pública: <b>Objeto:</b> "Construcción de Nuevo Edificio" Jardín de Infantes N° 33 "Nuestra Señora de las Nieves" Localidad: Rospentek Departamento GüerAike.</p>	
<p>Licitación Pública N° 01/P0/13 UCP Santa Cruz - <b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 3.736.830.22 <b>Garantía de Oferta exigida:</b> \$ 37.368,30.- <b>Fecha de apertura:</b> 22/05/2013 - Hora: 11,00 hs. <b>Lugar:</b> Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9.400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz <b>Plazo de entrega:</b> 240 días corridos. <b>Valor del Pliego:</b> \$ 1.500,00. <b>Lugar de adquisición del Pliego:</b> Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.</p>	
<p><b>Financiamiento</b> <b>Ministerio de Educación de la Nación</b></p>	
	
Ministerio de Educación de la Nación	Provincia de Santa Cruz
P-6	



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO de ECONOMIA y OBRAS PUBLICAS**  
**INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**CONSTRUCCION SALA DE HEMODINAMIA  
 Y REMODELACION SECTOR TERAPIAS  
 HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS  
 LICITACION PUBLICA N° 03/IDUV/2013**  
 OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09

**Presupuesto Oficial:** \$ 8.580.000.- **Plazo:** 6 MESES  
**Fecha de Apertura:** 23/04/2013-11,00 HS.  
**Lugar:** Sede IDUV - Río Gallegos  
**Valor del pliego:** \$ 4.290,00  
**Venta de pliegos:** 11/04/2013  
**Lugar:** Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales -  
 Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

 **Santa Cruz somos Todos**

P-1




**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO de ECONOMIA y OBRAS PUBLICAS**  
**INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**CONSTRUCCION NATATORIO CUBIERTO  
 EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS  
 LICITACION PUBLICA N° 04/IDUV/2013**  
 OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09

**Presupuesto Oficial:** \$ 15.825.000.- **Plazo:** 18 MESES  
**Fecha de Apertura:** 31/05/2013-11,00 HS.  
**Lugar:** Sede IDUV - Río Gallegos  
**Valor del pliego:** \$ 7.912.-  
**Venta de pliegos:** 30/04/2013  
**Lugar:** Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales -  
 Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

 **Santa Cruz somos Todos**

P-1





**PROYECTO EQUIPAMIENTO ESCOLAR**  
**AVISO DE LICITACION**

En el marco del Proyecto de Equipamiento Escolar 2013, se anuncia el llamado a Licitación Pública:  
**Objeto:** Adquisición de Equipamiento Mobiliario Escolar – Santa Cruz.


**Licitación Pública N° 02/12 UCP Santa Cruz**  
**Presupuesto Oficial:** \$ 1.790.490,00  
**Garantía de Oferta exigida:** 5% del valor total de la oferta.-  
**Fecha de apertura:** 23/04/2013 - Hora: 11,00 hs.  
**Lugar:** Unidad Coordinadora Provincial, Sede Central Consejo Provincial de Educación: Mariano Moreno 576 1° Piso – (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz.-  
**Plazo de entrega:** Treinta (30) días corridos desde la recepción de la Orden de Compra correspondiente.  
**Valor del Pliego:** SIN CARGO  
**Lugar de adquisición del Pliego:** Unidad coordinadora Provincial, Dirección de Equipamiento Escolar del Consejo Provincial de Educación: Salvador Allende al 500 (entre 19 de Diciembre y Mariano Moreno) – (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz – telefax (02966) 436699.-

**Financiamiento**  
 Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la Nación    Provincia de Santa Cruz

P-1



**MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO**  
**LLAMA A:**  
**LICITACION PUBLICA N° 001/13**

**OBJETO:** “Provisión de diferentes materiales eléctricos para la construcción de red eléctrica de baja tensión y alumbrado público en las manzanas N° 027, 039, 050, 061, 071 y 080 de la planta urbana de nuestra ciudad”.-  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) IVA Incluido.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos un mil trescientos cincuenta (\$ 1.350), disponible a la venta en Tesorería Municipal.-  
**PRESENTACION DE PROPUESTAS:** Hasta el día 15 de abril de 2013, a las 10:30 hs. en mesa de entrada del municipio, sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.-  
**APERTURA DE SOBRES:** el día 15 de abril de 2013, a la hora 11:00.-  
**LUGAR:** Dirección de Compras, sita en 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.-  
**Lugar de consultas y/o aclaraciones:** Dirección de Energía Tel. 4999041 o 4992160 interno 139 y/o Dirección de Compras Tel. 0297-4992771 o 4992160 Interno 111, en horario de atención al público de 08 a 13 Hs.-

P-1



**MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE**  
**LLAMA A:**  
**LICITACION PUBLICA N° 03/2013**

**OBJETO:** ADQUISICION DE UN (1) Camión Volcador 0km destinado al Parque Automotor Municipal.-  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00)  
**GARANTÍA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-  
**SISTEMA DE CONTRATACION:** NETO-NETO.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).-  
**PLAZO DE ENTREGA:** INMEDIATO  
**ADQUISICIÓN Y CONSULTA:** Municipio de El Calafate Pje. Fernández N°16 El Calafate (Santa Cruz)  
**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 06 DE MAYO DE 2013 11,00 HORAS.-

P-1

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 4690
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
746 – 747 – 749 / 12.- .....	Pág. 1
<b>ACUERDOS</b>	
138 – 139 – 140 – 141 – 142 – 143 – 144 – 145/CAP/12.- .....	Págs. 2/3
<b>DISPOSICION</b>	
028/DPC/13.- .....	Pág. 3
<b>EDICTOS</b>	
QUIROZ BORNAND – DIAZ DIAZ – ALVAREZ – ALI – FLOREZ – VELASQUEZ – IBARRA – MENA – OLMOS – BONASSO C/ LAMAS – PEREZ NIEVES – MEIZ – LECOL S.R.L. – AGUIRRE – NEGRON - CALEUTRU – MINDIO – BARSANCOM S.R.L. – ARGEL – BBVA BCO. FRANCES S.A. C/ CLIMIS – HUAYLLA – FERNANDEZ – ETO. N° 056/13 ( SOL. DE CATEO ) – CARDENAS - HERNANDEZ – BCO. STA. CRUZ C/ BEILIZAN – BCO. STA. CRUZ C/ GAUTO - BCO. STA. CRUZ C/ TREJO – ANDRE CARLOS - RIQUEZ - SERVPRO S.R.L. – ECONCEPT S.R.L.- .....	Págs. 3/8
<b>CONCURSOS PUBLICOS</b>	
53 – 54 – 55 – 56 – 57/C.M.P.S./13.- .....	Págs. 8/9
<b>AVISO</b>	
BAFT.- .....	Pág. 9
<b>CONVOCATORIAS</b>	
CLUB BRITANICO RIO GALLEGOS – CORRALES DE ESTANCIAS S.A. – ASOCIACION SANTA CRUCENA DE HOCKEY PISTA Y CESPED.- .....	Pág. 9
<b>LICITACIONES</b>	
1/ YCRT/13 – 01/PO/13 – 03 – 04/ IDUV/13 – 02/UCP/12 – 001/M.P.T/ 13 – 03/MEC / 13.- .....	Págs. 9/10

**AVISO**

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el **Boletín Oficial**.  
 Para mayor información consultar con esta Dirección.- A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la Página Web “[www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar)”  
**Sección: Boletín Oficial.-**

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**DIRECCION GENERAL**  
**BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
 Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885  
 Correo Electrónico:  
[boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar](mailto:boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar)

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**B.O. N° 4690 DE 10 PAGINAS**